

RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN,

0333.

19 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE-3776-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 69316 – Serie D, emitida por Subsecretaría de Transporte, autorizada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Satelital mediante el Sistema de Localización satelital que combina las tecnologías GSM y GPS con internet e información on-line permanente de la flota del sistema de transporte público de pasajeros mediante Taxis y Remises de la Ciudad de Neuquén, por el término de Doce (12) meses desde el 25 de Mayo del presente año;

Que luce en actuaciones Nota s/n° de fecha 28 de Marzo del 2023, emitida por la Dirección General de Atención al Usuario y Centro de Monitoreo, solicitando la continuidad de la contratación de la firma CORREA CRISTIAN DAMIÁN, ya que viene prestando el servicio mediante orden de compra N° 1033/2022, logrando un nexo óptimo en el sistema espejo conjuntamente con la Policía de la Provincia de Neuquén, obteniendo eficiencia y eficacia en la geolocalización de los móviles en el momento de generar un alerta;

Que la capacidad técnica de la empresa brinda un mapa de visualización georreferenciada, reporte del estado de los vehículos, seguimiento en vivo, estado de flota, reportes históricos, geocercas (delimitación de áreas peligrosas), listados de casos en vivo, reporte de alarmas, listado de vehículos habilitados y usuario policial, la cual permite cumplir con los objetivos estratégicos, satisfaciendo las necesidades de la Subsecretaría de Transporte;

Que luce en actuaciones Nota N° 92/2023 D.A. y E.P. - S.T., emitida por la Subsecretaría de Transporte, manifestando además, la importancia de la continuidad de la contratación del servicio de monitoreo satelital mediante un sistema que provee información on-line permanente, brindando un control en tiempo real y estricto de la posición geográfica de los taxis y remises, así como de sus choferes, informando la velocidad, rutas utilizadas, tiempo de paradas y áreas de alerta, entre otras cosas, que deben tener como mínimo según las Ordenanzas N° 12546 artículo 11°) inciso n) y N° 12703 artículo 16°) inciso l), en sus modificaciones mediante ordenanzas N° 14.029 y N° 14.030 y en Decreto Municipal N° 0080/2019, las cuales indican las condiciones para este tipo de Servicio Público, donde también se les proporciona la misma información obtenida por dicho servicio a la Policía de la Provincia de Neuquén para brindarle mayor seguridad a la comunidad y en particular a los choferes de taxis y remises alertando situaciones de inseguridad para que puedan ser asistidos de forma urgente;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0333-23

Que luce en actuaciones Nota s/nº de fecha 03 de Abril del 2023, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, informando además que en cuanto al análisis del costo del servicio, es dable destacar que se incrementa un 80,95% en relación a la última orden de compra contratada por el servicio solicitado y se analiza dicha variación teniendo en cuenta el Índice de Precio del Consumidor y la proyección realizada e informada en varios sitios oficiales de nuestro país que dan cuenta de la inflación del 2022 llegando a un 94,79%, considerando que el servicio presupuestado es por un plazo de doce (12) meses y el costo de mantenimiento y actualización del sistema son muy fluctuantes y que las actualizaciones informáticas se encuentran en el mercado a valor dólar;

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previsto en el Artículo 3º, inciso 2º, punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º inciso e) y 73º inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 425/2014 a favor de la firma CORREA CRISTIAN DAMIÁN C.U.I.T. N° 20-33450257-1, por el término de Doce (12) meses;

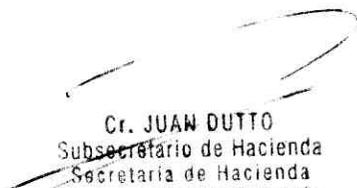
Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta en las actuaciones carta de presentación y presupuesto de la firma precitada detallando la finalidad del sistema con el detalle del servicio a brindar por un importe mensual de pesos un millón trescientos setenta y cinco mil (\$1.375.000,00) haciendo un importe total de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$16.500.000,00);

Que mediante pase N° 1006/2023, la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en el Presupuesto General de Gastos 2023, aprobado por Ordenanza N° 14.462 y promulgada por Decreto N° 1223/2023, en el servicio administrativo: Subsecretaría de Transporte, actividad "Centro de Monitoreo y Atención al Ciudadano" Imputación 6-MT-1-1-0-6, partida principal "Servicios" para llevar adelante el presente gasto de mantenimiento de sistema de monitoreo del seguimiento satelital de vehículos de licenciatarios de taxis y remises, considerándose a partir del 25/05/2023 y hasta Diciembre 2023 la suma de \$ 8.570.834,00 registrando a tal efecto el PR 3657 – AA 135256 y para el Ejercicio 2024 el importe de \$7.929.166,00 bajo la modalidad preventivo futuro;

Que es menester dictar la Norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º inciso 2º punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º inciso e) y 73º inciso 3º del Anexo I del Decreto N° 425/2014;

Por ello;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0333-23

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y
EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

ARTICULO 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE la Contratación Directa a favor de la ----- firma CORREA CRISTIAN DAMIÁN, CUIT N° 20-33450257-1, tramitada para el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Satelital mediante el Sistema de Localización satelital que combina las tecnologías GSM y GPS con internet e información on-line permanente de la flota del sistema de transporte público de pasajeros mediante Taxis y Remises de la Ciudad de Neuquén, por el término de Doce (12) meses, desde el 25 de Mayo del presente año, por un importe total de pesos dieciséis millones quinientos mil (\$16.500.000,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2º) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3º) del Anexo I del Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Transporte, autorizado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, aprobado por el Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e información municipal y oportunamente archívese.-

ES COPIA

**FDO. CAROD
MORÁN**


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén